EXPTE. D- 3911 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 28 de setiembre de 2023.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Iguálese el monto total de las dietas y/o haberes que perciben los/as legisladores provinciales y todos los/as funcionarios/as políticos/as de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia con el salario que percibe mensualmente un/a docente que trabaja 36 horas cátedra, con 20 años de antigüedad, en la provincia de Buenos Aires, o el equivalente a dos salarios iniciales docentes en la misma provincia.
Artículo 2°.- A partir de la vigencia de la presente ley, los/as legisladores provinciales y funcionarios/as políticos/as del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia sólo podrán percibir aumentos en sus dietas y/o haberes en el mismo momento y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe un/a docente, según lo estipulado en el artículo 1° de esta ley.
Artículo 3°.- Invítese a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley nacional, igualando las dietas y/o haberes de sus legisladores y funcionarios políticos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente ley.
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura Cano

Diputada

Bloque PTS-FITU

H.C. Diputados Pcia. Bs.As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de ley que tiene por objeto la igualación de dietas y haberes de los legisladores y funcionarios políticos con el salario percibido por las trabajadoras y trabajadores docentes.

Como es de público conocimiento, desde la banca del PTS en el FITU tanto en esta legislatura como en el Congreso Nacional y en otras legislaturas provinciales, hemos presentado proyectos similares desde el año 2014 y de manera ininterrumpida, a través de nuestros compañeros diputados Nicolás del Caño, Myriam Bregman, Alejandro Vilca y Christian Castillo sin lograr, en ningún caso que sea tratado siquiera en una comisión durante todos estos años, razón por la cual insistimos en su presentación y la exigencia de su tratamiento.

La crisis económica y social pegó un nuevo salto con la devaluación que hizo Sergio Massa a pedido del FMI, que quiere más ajuste todavía. La medida impactó inmediatamente en precios (sobre todo en alimentos), al punto que llegaron a producirse algunos saqueos semanas atrás. Según un estudio de la CTA, durante estos casi 4 años hubo una transferencia de ingresos del trabajo al capital de 70 mil millones de dólares que se expresó en un deterioro aún mayor de los salarios y jubilaciones. Las medidas anunciadas por el ministro y candidato Sergio Massa son absolutamente insuficientes y dejan afuera a un enorme sector de trabajadores informales y desocupados.

La inmensa mayoría de los jubilados, muchos de los cuales trabajaron más de 40 años, perciben actualmente la mínima de $124.000, menos de la mitad del valor de la canasta básica del jubilado, calculada en $ 252.000, según la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires.

¡En contraposición a esto, quienes detentan el título de "representantes del pueblo", perciben cerca de un millón de pesos mensuales de bolsillo! A esto se agregan los sobresueldos que se embolsan los legisladores como el llamado canje de pasajes o movilidad y gastos a discreción con diferentes modalidades. Lo mismo sucede con los funcionarios políticos dependientes del Poder Ejecutivo y de los jueces y secretarios judiciales. Estos últimos ni siquiera pagan impuesto a las ganancias.

¿Por qué un/a diputado/a o funcionario/a político/a puede cobrar tanto más de lo que percibe un/a maestro/a de grado que tiene a su cargo entre veinte y treinta niños/as y cuya tarea es de gran importancia, puesto que hace a la educación de nuestros hijos e hijas? Y ni que hablar de lo que cobran médicos y médicas, enfermeros y enfermeras, camilleros y todo el personal de la salud que están en la primera línea combatiendo la pandemia por coronavirus, en muchos casos sin los elementos de protección adecuados. La explicación a esa pregunta es sencilla.

Para garantizar normas favorables a los intereses de los grandes empresarios, banqueros, terratenientes y operadores de bolsa, es necesaria una casta especial de políticos profesionales, que viva como los altos gerentes de las grandes empresas y a la que no le tiemble el pulso a la hora de gobernar y legislar en favor de los grandes capitalistas y grupos económicos. Los privilegios de los que gozan los/as diputados/as, senadores/as y funcionarios/as políticos/as contrastan con las condiciones de vida, las necesidades y los padecimientos de la amplia mayoría del pueblo pobre y trabajador. Por eso, constituye una gran falacia que para justificar tales privilegios se sostenga que quienes ocupan cargos políticos deben cobrar sueldos millonarios para "ejercer su función", como si el trabajo de un/a obrero/a, de una empleada doméstica o de un/a maestro/a de grado o una enfermera/o o médica/o no valiera nada, y la "función pública" fuera algo para "especialistas".

Sostenemos que la 'casta política' y la judicial tienen remuneraciones excesivas y no viven ninguna de las carencias del pueblo trabajador como parte de la paga de las clases dominantes a quienes gestionan, legislan y fallan judicialmente a su servicio, en un país en donde esa clase no paró de 'hacerla en pala' desde la dictadura para acá. Mientras durante el primer semestre de 2018, cuando regresó el FMI de la mano de Mauricio Macri, el 27,3% de la población era pobre, esta cifra ya alcanzó el 40,1 %. Son al menos 18,4 millones de personas pobres y 4,2 millones de indigentes que no alcanzan a cubrir la línea de pobreza. Es decir, más de un tercio de la población. En algunas regiones del país como en el Gran Buenos Aires la pobreza trepa al 47% de su población, representando 6 millones de pobres y 1,5 millones de indigentes. Pero la pobreza considerada en un sentido integral y no sólo por ingresos, es decir aquella que tiene en cuenta la ausencia de derechos básicos como la alimentación, la cobertura de salud, servicios básicos, vivienda, educación, sistema de

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

seguridad social y el acceso a la comunicación e información, afecta a más de la mitad de los hogares.

Incluso para aquellos asalariados que están "en blanco", que a primera vista parecería que cumplen con todos los derechos laborales, existen condiciones de precariedad. Bajo distintas cláusulas que se incorporan en los convenios laborales, con complicidad de las direcciones sindicales burocráticas, se agregan condiciones de flexibilización laboral en algunos sectores como la polivalencia, el trabajo en equipo, salarios ligados al rendimiento, facilidades para la suspensión de personal sin pagar cargas sociales, entre otras. Nuevamente las consecuencias de la cuarentena obligatoria producto de la pandemia por coronavirus están siendo utilizadas por las patronales para seguir flexibilizando aún más y descargando la crisis sobre las espaldas de los trabajadores y trabajadoras, quienes ya sufren despidos, suspensiones, rebajas salariales y hasta la imposibilidad de buscar su sustento para los millones que viven al día. Esta alevosa desigualdad entre un pequeño grupo de funcionarios políticos que se enriquecen con su función política y millones de trabajadores y pobres que no llegan a fin de mes, tiene el único objetivo de perpetuar este régimen social basado en la explotación. Un sistema en el que sean los/as trabajadores/as quienes garanticen las enormes ganancias capitalistas y paguen también sus inevitables crisis, como la que estamos viviendo en estos momentos.

Nuestro planteo, que tiene como antecedentes los expedientes 143/14-15 presentado en esta misma Cámara por Christian Castillo, así como 804-D-2014, 8579-D-2016 y 1762-D-2018, presentados en el Congreso Nacional, de autoría de los diputados Nicolás del Caño, Myriam Bregman y Alejandro Vilca, surge del levantamiento de los obreros de parisinos en 1871 que pusieron en pie la llamada Comuna de París, el primer gobierno de trabajadores de la historia. Allí todos los funcionarios de la Comuna ganaban como cualquier trabajador y todos los cargos eran revocables por el pueblo. Ese es nuestro paradigma y la razón por la cual todos los diputados, legisladores y concejales del PTS en el Frente de Izquierda perciben un salario como un docente, viviendo y sufriendo con las mayorías populares los aumentos de precios, los tarifazos, etc., aportando el resto de las dietas a diversas luchas y causas populares. Por todo lo expuesto, se solicita a las y los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

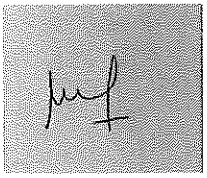

Laura Cano

Diputada

Bloque PTS-FITU

H.C. Diputados Pcia. Bs.As